



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023:

ACUERDA:

3.- MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO N°40 GUARDIA DE POLICIA LOCAL DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto que la relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, siendo una pieza clave en el proceso racionalizador de la organización administrativa, mediante la que se ha de conseguir lo que son objetivos primordiales de la racionalización, esto es, un mejor aprovechamiento de los medios personales y una mayor economicidad en el funcionamiento administrativo.

Visto el acuerdo de Pleno de 07 de marzo de 2023 por el que se aprueba el inicio del expediente para la modificación del puesto de trabajo número 40 (Guardia Policía Local).

Visto que la modificación del puesto n°40 (Guardia Policía Local) de la Relación de Puestos de trabajo ha sido tratado en las mesas de negociación celebradas el 15 de diciembre de 2022, el 27 de diciembre de 2022, el 13 de febrero de 2023 y el 21 de marzo de 2023.

Visto el informe de fecha 22 de marzo de 2023 de la Sra. Concejala de Personal, según el cual en atención a la propuesta formulada por los sindicatos, así como en atención a lo dispuesto tanto en el art.20.1.C de la Ley 5/2010, de 14 de mayo, de coordinación de las Policías locales de La Rioja, como en el art. 40.1 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo; la Mesa de Negociación ha consensuado la modificación del puesto de trabajo n°40 en los términos propuestos por los sindicatos, considerando adecuado para un mejor aprovechamiento de los medios personales y una mayor economicidad en el funcionamiento referente al servicio de seguridad ciudadana, modificar los siguientes factores:

ESPECIALIZACIÓN, pasando del nivel B3 (50 puntos) al nivel B(100 puntos).



PENOSIDAD, pasando del nivel H3 (50 puntos) al nivel H1 (0 puntos).

Visto el informe elaborado por el Técnico de Gestión A.G. Personal de fecha 28 de marzo de 2023.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de fecha 29 de marzo de 2023, por el que se concluye que "procede realizar por el TGM de Personal, una valoración técnica motivada de la modificación de la RPT referente al puesto n.º.40, para aplicar en su caso, un complemento retributivo superior, con carácter previo a ser informado por esta parte y antes de su remisión a la CMI y al Pleno".

Visto el "informe técnico en relación a la valoración del puesto de Agente de Policía Local" contratado a Rodríguez Viñals S.L. por Decreto de Alcaldía de 28 de abril de 2023, según el cual "De acuerdo a lo anteriormente expuesto y lo ya reflejado en la solicitud de modificación valorativa realizada por los sindicatos y ya igualmente referida, recomendamos aceptar la modificación de la valoración en el factor B.- Especialización, pasando al nivel B4 con 100 puntos tanto al puesto 40, como del 39 y del 38, denominados respectivamente, "Guardia Policía Local", "Guardia Policía Local Administración" y Oficial Policía Local Servicios", con la correspondiente actualización de sus niveles de destino al 18,19 y 20 respectivamente"

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría emitido por el Sr. Secretario de fecha 25 de octubre de 2023.

Visto Informe de Fiscalización.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos, de fecha 2 de noviembre de 2023.

El Pleno, por unanimidad , acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro mediante la modificación del complemento de destino del puesto nº40 de Guardia de Policía Local, asignando un nivel 18, con un factor de



especialización B4, con 100 puntos y un factor de penosidad H1 con 0 puntos.

Segundo.- Establecer sus efectos desde el mes de noviembre de 2023 .

Tercero.- Publicar la mencionada modificación de la Relación de puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica municipal para general conocimiento.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a los representantes de los empleados municipales, a la Delegación del Gobierno de La Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Haro a 6 de noviembre de 2023
D.E: 2023/43622. Arch.: 2023/65 - 2 4 1
ALCALDESA PRESIDENTA